

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 712-47/16.
RT.

DECRETO N° 9549 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la cancelación de facturas de la firma "LIMSA LIMPIEZA URBANA S.A.", por la suma total de Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 73/100 (\$ 636.698,73.-), en concepto de recolección de residuos patógenos en los distintos Hospitales y Puestos de Salud de la Provincia durante el mes de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud para proceder de acuerdo a lo requerido;

Que, se agregan facturas N° 0001-05193178, N° 0001-05193219, N° 0001-05193203, N° 0001-05193200, N° 0001-05193199, N° 0001-05193215, N° 0001-05193221, N° 0001-05193206, N° 0001-05193214, N° 0001-05193208, N° 0001-05193184, N° 0001-05193182, N° 0001-05193197, N° 0001-05193222, N° 0001-05193190, N° 0001-05193216, N° 0001-05193177, N° 0001-05193198, N° 0001-05193185, N° 0001-05193176, N° 0001-05193209, N° 0001-05193181, N° 0001-05193210, N° 0001-05193189, N° 0001-05193194, N° 0001-05193179, N° 0001-05193207, N° 0001-05193187, N° 0001-05193193, N° 0001-05193217, N° 0001-05193195, N° 0001-05193220, N° 0001-05193183, N° 0001-05193191, N° 0001-05193196, N° 0001-05193180, N° 0001-05193188, N° 0001-05193223, N° 0001-05193186, N° 0001-05193213, N° 0001-05193212, N° 0001-05193211, N° 0001-05193202, N° 0001-05193192, N° 0001-05193218, N° 0001-05193201, N° 0001-05193204, y N° 0001-05193205, de la firma de mención, por el importe total antes indicado;

Que, se registra intervención de la Secretaria de Egresos Públicos;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Opinión Legal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que resulta necesario emitir el presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha, cuenta con saldo disponible;

Que, obra compromiso preventivo en relación al pedido de provisión N° 11, por el importe de Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 73/100 (\$636.698,73.-);

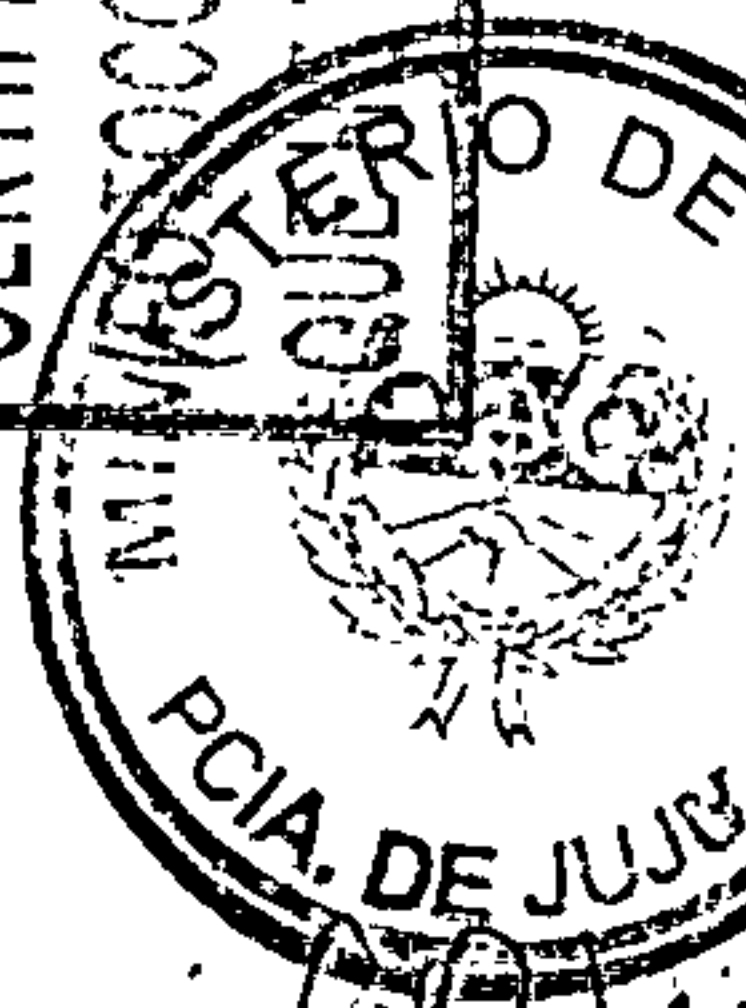
Que, por Resolución N° 5379-S-19 se autoriza la cancelación de las facturas ut supra individualizadas, por el importe total de referencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

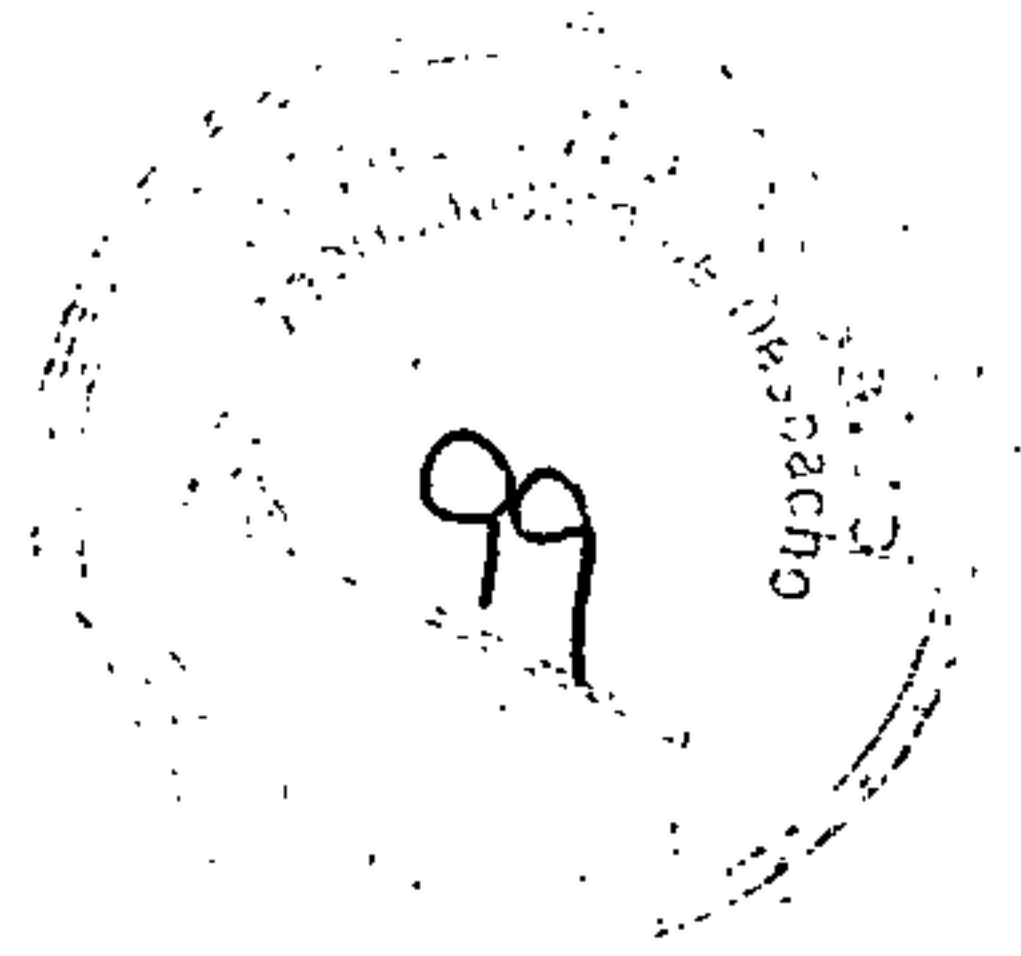
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 712-47/16, caratulado "Nota N° 22 - D.P.H./16 Solicitud de Pago de Facturas de LIMSA por Residuos Patógenos - Periodo Octubre/15", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA



SECRETARÍA DE LA HUANGA
SECRETARÍA de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO N°

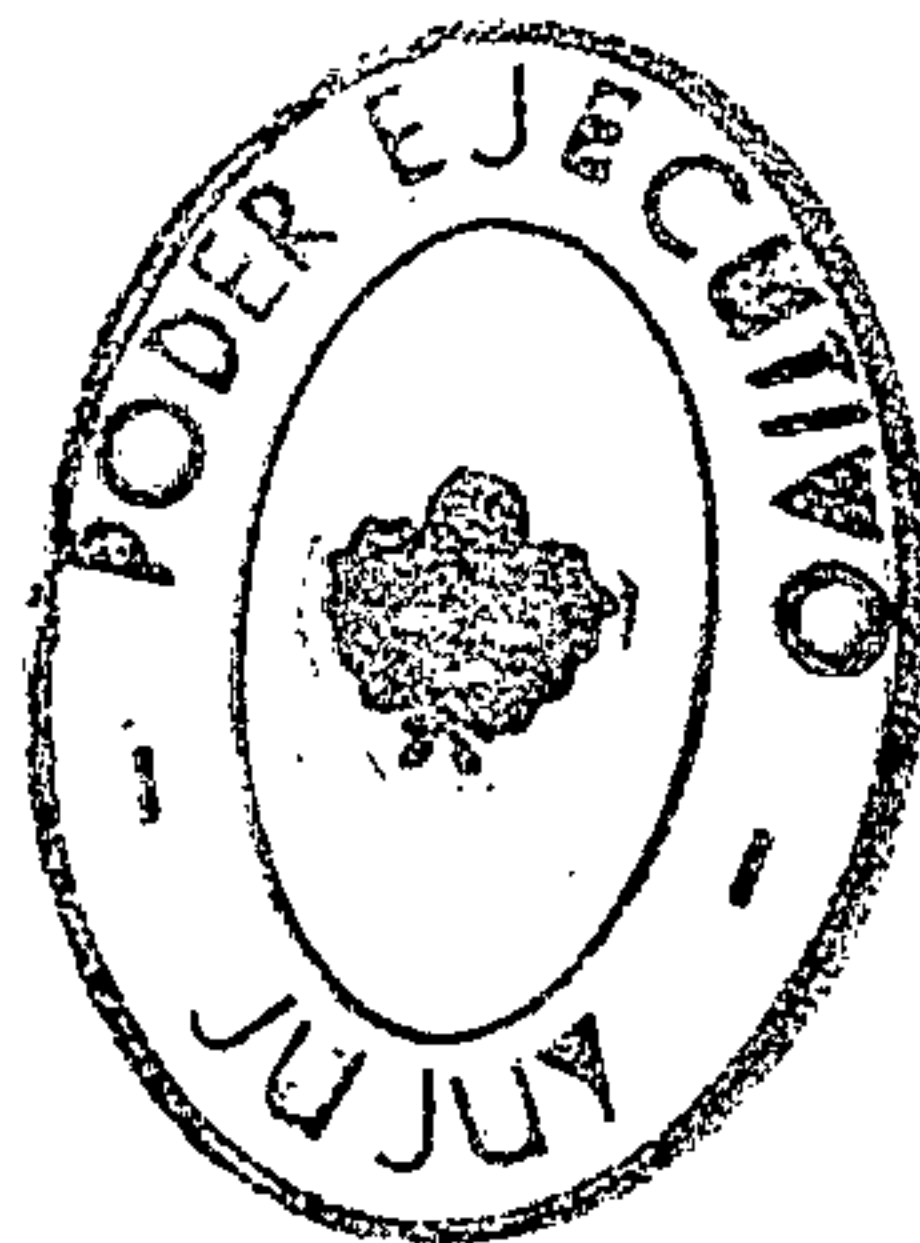
9549

S.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CELSO ALBERTO AGUIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
AL VISTO ALA VISTA.



CLAUDIA DISCLA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud